



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA
EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

Resolución No. 54/2014.

Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, a las catorce horas del día dieciocho de agosto del año dos mil catorce. Habiéndose recibido Solicitud de información, vía e-mail, por parte de la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE DIAZ GARCIA**, quien solicitaba: **“1. EL NUMERO DE PERSONAS QUE HAN MUERTO EN ENFRENTAMIENTOS POR LA POLICIA NACIONAL CIVIL Y 2. EL NUMERO DE POLICIAS MUERTOS POR PANDILLEROS EN ENFRENTAMIENTOS U OTRAS CAUSAS DE HOMICIDIOS, DESDE EL MES DE ENERO HASTA LA FECHA DE ESTE AÑO”**. Señalando para oír notificaciones el correo electrónico. Sin embargo, esta clase de **INFORMACIÓN NO LA GENERAMOS**, y por tanto no nos encontramos en la posibilidad de brindársela; no obstante sí creemos que pudiese tenerlos nuestra dependencia Policía Nacional Civil, ya que es la entidad que lleva datos estadísticos y esta al combate de dichos delitos, en este orden de ideas, es que la suscrita Oficial de Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, **RESUELVE:** Que de conformidad a los Arts. 69 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a los Arts. 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, **REDIRECCIONESE**, la presente Solicitud de Información, presentada de la ciudadana **ESMERALDA GUADALUPE DIAZ GARCIA**, a la Unidad de Acceso a la Información de la Policía Nacional Civil. **INFORMESELE**, lo resuelto por esta oficina a la parte interesada al igual que a la Oficina a la cual se remite, a efectos de que se dé por recibida la presente


FRANCISCA ELIZABETH SALINAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM



FS/kd